



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Las sociedades **Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.** (Atresmedia) y **Gol Televisión, S.L.** (Gol Televisión) han alcanzado un acuerdo para la extinción anticipada del contrato de alquiler de un canal de televisión, que se celebró en el año 2010 entre la misma Gol Televisión y la sociedad Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. que posteriormente fue absorbida por Atresmedia.

A través del canal arrendado Gol Televisión ha emitido desde entonces, de acuerdo con lo establecido en el contrato y bajo la marca GOL T, una programación específicamente deportiva, en acceso condicional, en la modalidad de televisión de pago.

La duración inicial del referido contrato de arrendamiento habría terminado el próximo 1 de diciembre de este año, pero en virtud del mencionado acuerdo alcanzado con Gol Televisión para anticipar el final de su vigencia, Atresmedia iniciará su explotación directa y exclusiva a partir del próximo día 1 de julio, como canal comercial de televisión digital terrestre, en abierto e integrado en su oferta comercial y de programación.

El nuevo canal se denominará MEGA y estará orientado a un público de perfil masculino, complementario por tanto del resto de los canales que actualmente pertenecen a Atresmedia, esto es, Antena 3, La Sexta, Nova y Neox.

En Madrid, a 28 de mayo de 2015

Don Manuel de la Viuda Fernández de Heredia
Secretario del Consejo de Administración